

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: L

NUMERO: 103

AÑO: 2023

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: LOBO, Andrea Fabiana - Sdor por Departamento Capayán.

Tipo: DECLARACION

Extracto: "DECLARESE DE INTERES PARLAMENTARIO AL 200° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".-

Fecha: 17 Ago. 2023

Hora: 08:28:59.562158

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de agosto de 2023.

SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES.
ING. RUBEN DUSSO
SU DESPACHO:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitirle el presente **PROYECTO de DECLARACIÓN**, el cual establece: "**DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO AL 200º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**", teniendo en cuenta la fecha de institución de la misma el día 22 de agosto del año 1856.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. con atenta consideración y respeto.




Prof. ANDREA F. LOBO
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPAYAN

**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO AL 200º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

ARTICULO 2º: La Cámara de Senadores de la Provincia, como testimonio de este reconocimiento en particular al personal policial que a continuación se detalla:

- SARGENTO DE POLICÍA GÓMEZ RAMÓN GABRIEL, DNI N°33438139, numerario policial de Dirección drogas (GAUR Capayán).
- AGENTE DE POLICÍA VEGA HÉCTOR YONATHAN, DNI N°37.164.252, numerario policial del puesto 2 y 6 de la comisaria de Nueva Coneta.
- Agente de policía ROMERO FACUNDO AGUSTIN, DNI N°39:805:812, dependiente Comisaría de Miraflores Jefatura Zona "A".
- CABO 1º DE POLICÍA ROMERO SEGURA JOSÉ MALAQUÍAS, DNI N°36504813, numerario policial de Nueva Coneta.

Haciéndoseles entrega de una placa recordatoria con la leyenda:

200º ANIVERSARIO

CREACIÓN DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca.

≈22/08/1823 - 22/08/2023≈

ARTICULO 3º: De forma.


Prof. ANDREA FLOBERG
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPAYAN

Fundamentación:

El presente proyecto puesto a consideración de los Sres. Senadores y de las Sras. Senadoras tiene como finalidad la de declarar de interés parlamentario al 200º aniversario de la institución y creación de la Policía de la Provincia de Catamarca.

A continuación, se redacta una breve reseña histórica:

España, en su afán de contar con una Organización Política-Social- que le permitiera acceder a sus pretensiones, impuso los modos en que debía encontrarse organizada la sociedad, transfiriendo a nuestras tierras diversas instituciones produciendo situaciones de anarquía. Por ello, surgen los cuerpos de hombres armados para defender la ciudad.

Desde la Fundación de nuestra provincia por Fernando Mate de Luna, el 05 de Julio de 1683, el Cabildo funcionó concentrando todas las funciones del Estado desmembrada en distintos Organismos, hasta que el 15 de Julio del 1823 se dicta el Reglamento Constitucional mediante el cual se instaura la Intendencia de Policía, siendo este el primer antecedente de esta Institución.

Desde ese momento se incorpora a la policía como institución y se asigna un rol político al Intendente de Policía, reemplazando al Cabildo en su labor como Órgano Colegiado. Este Reglamento contenía Normas que son de vigencia actual como la de asegurar a todo miembro de la Sociedad la protección de la vida, de su reputación, de su seguridad y de su propiedad y a su vez la sujeción de la policía directamente de las facultades del Gobernador.

En el año 1844, durante el Gobierno de Don Santos Nieva y Castilla se dicta el primer Reglamento de la Policía obedeciendo a la necesidad de dotar a la Institución Policial de un ordenamiento madre que hiciera de arco legal sobre el cual desarrollar su actividad, el cual incorporaba temas que hoy ya no caen dentro de la órbita policial, pero que a su momento sí dicho Reglamento mencionaba funciones municipales, contravencionales, regímenes laborales, actividades legislativas, penales, migratorias, económicas, de seguridad y salubridad.

Durante el Gobierno de Dr. Manuel Navarro vieron la luz cuatro Reglamentos de Policía, todos orientados a regular la tranquilidad y seguridad pública a través del dictado de normas que en forma puntual imponían ciertas conductas a observar por la ciudadanía, a los cuales se

les incorporó algunos agregados que se consideraron pertinentes. En el año 1855 y luego de grandes debates sobre las funciones de esta Institución se resuelve adoptar medidas urgentes para mantener el orden comunitario y desde entonces se puso en funcionamiento un nuevo Reglamento provisorio de contenido similar a los anteriores.

Finalmente, la Sala de Representantes designada, el 22 de agosto de 1856, crea el cargo del Jefe de Policía, quedando así constituida con Fuerza de Ley la Policía de la Provincia de Catamarca con vigencia hasta la fecha. Posteriormente el Gobernador por ese entonces Gral. Guillermo Brizuela a través del Decreto G.N. 1474 instituye el 22 de agosto de cada año, como el día de la Policía.

Recopilación a cargo de: Deborah Lucrecia Moreira - Estudiante Universitaria de la Licenciatura en Gestión Pública.

Trasladándonos a estos tiempos actuales, con una sociedad demandante en materia de seguridad y un crecimiento poblacional de tamaña dimensiones, considero oportuno y necesario llevar adelante este reconocimiento tan especial destacando así la ardua tarea que llevan adelante nuestras fuerzas de seguridad en todo el territorio provincial y, destacando en particular, el accionar en el departamento Capayán, habiéndose dado dos situaciones de público conocimiento, una de ellas la desaparición del atleta Felipe Lezana (de 58 años de edad) en la localidad de Concepción durante un evento deportivo hacia los Bosques de Arrayanes, quien luego de 5 días de una exhausta búsqueda pudo ser encontrado con vida, otras de las situaciones, y más reciente, se dio con el ausentismo del domicilio de la Sra. Vicenta del Valle Castillo (de 78 años de edad) quien también fue encontrada con vida en un lapso corto de tiempo gracias al pronto y organizado accionar, siendo el común denominador la intervención de los distintos grupos especiales que conforman las fuerzas de seguridad de nuestra provincia como ser GRUPO DE INFANTERÍA, DIVISIÓN CANES, DIVISIÓN DRONES, DIVISIÓN MONTADA, DEFENSA CIVIL, DIVISIÓN TRATA DE PERSONAS, PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, PERSONAL POLICIAL DE ZONA "A", sin dejar de mencionar la participación de vecinos, intendencia municipal con sus diferentes áreas y demás organismos e instituciones del medio que hicieron su significativo aporte.

Es visible y a diario el accionar de la institución policial a lo largo y ancho de nuestra provincia, bregando las 24hs por la seguridad e integridad de las personas, sus bienes y propiedades, destacando la

prevención y protección en todos los ámbitos de nuestras vidas sacrificando y exponiendo su integridad física sin medir condiciones sociales, climatológicas, situaciones personales y hasta dejando de lado sus respectivas familias con el único afán y deber de resguardar a la Comunidad en general.

Por todo lo aquí expuesto es que solicito Sr. Presidente de la Cámara, Sras. Senadoras y Sres. Senadores acompañen el presente proyecto de declaración con el voto favorable en virtud de la importancia a nivel social que implica el bicentenario de la creación de la Policía de la Provincia de Catamarca.




Prof. ANDREA F. LOBO
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPAYAN